



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION N° 0137-A-MDPN/2016

Pueblo Nuevo, 12 de Febrero De 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe N° 001-2016/PI/MDPN, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016 y el Informe Legal N° 085-2016-ALE-MDPN, declaran PROCEDENTE y recomendando que debe conformarse el EQUIPO DE TRABAJO N° 008-PI-2016, para el cumplimiento de la META 29: CALIDAD EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE FACTORES DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en lo dispuesto en el Decreto Supremo 400-2015-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, encontrándose inmersa la Municipalidad de Pueblo Nuevo en el cumplimiento de metas, entre ellas la META 29: CALIDAD EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE FACTORES DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA.

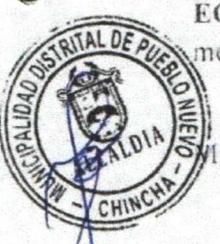
Que, en el artículo 16.- Designación del servidor municipal del citado cuerpo legal (D.S. 400-2015-EF), tipifica que mediante resolución de alcaldía designará un funcionario responsable de coordinar en las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, en tal sentido y para una eficaz labor de la coordinación, debe conformarse el EQUIPO DE TRABAJO N° 008-PI-2016 para el cumplimiento de la META 29 en mención con DESIGNACIÓN DE SU RESPONSABLE.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Organiza de Municipalidades ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO N° 008-PI-2016, encargado del cumplimiento de la META 29: CALIDAD EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE FACTORES DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:



00000081

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



Nº	INTEGRANTES	CARGOS
1.-	DRA. ANDRADE GONZALES, Ofelia Jesús	RESPONSABLE DE LA META 29 DEMUNA
2.-	ARQ. CARRIÓN NEVADO, Diego Martín	GERENCIA MUNICIPAL
3.-	PSIC. VILLEGAS BENDEZÚ, Diana Rosmery	PSICOLOGÍA
4.-	SR. QUISPE PACHAS, Gustavo Alfredo	COORDINADOR P.I. - 2016

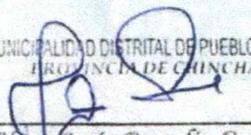
ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la DRA. ANDRADE GONZALES, Ofelia Jesús; como responsable del cumplimiento de la Meta 29 del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2016.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR, que las unidades orgánicas de la municipalidad deberán brindar las facilidades al responsable de la meta, así como al Equipo de Trabajo 008-PI-2015 designado que requiera para el cumplimiento de la meta.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente resolución a cada uno de los integrantes.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA



Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE